

Comisión Federal de Electricidad Paseo de la Reforma 164 Piso 7 Col Juárez México D.F. 06600

At'n: Lic. Carlos Guevara.

Asunto: Aprobación para la contratación del Auditor Externo Gossler, S.C. (Crowe México) para el ejercicio 2020

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios número 232246 (el "contrato"), de fecha 3 de noviembre de 2006, que celebran: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "Banamex"), HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Comisión Federal de Electricidad, en su carácter de Fideicomisario en segundo lugar ("CFE" o el "Fideicomisario en Segundo lugar"), Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común (el "Representante Común").

En términos de la Cláusula 16.07 Contratación de Auditores Externos. El Fiduciario deberá contratar un despacho de auditores externos que audite los estados financieros de cada ejercicio del Fideicomiso, el cual deberá ser acorde con las políticas internas del Fiduciario y contar con el visto bueno de CFE. Los honorarios de dicho despacho de auditores serán con cargo a CFE. En caso de que el Fiduciario decida cambiar de despacho de auditores externos, el nuevo despacho también deberá contar con el visto bueno de CFE y ser acorde con las políticas internas del Fiduciario.

Para efectos de la ratificación anual de designación del despacho y conforme al artículo 20 de las Disposiciones:

- Se revisó conforme la documentación presentada por el Auditor Externo, que tanto este como el equipo de auditoria, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la presentación del mencionado servicio de Auditoria Externa.
- Se obtuvo del despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado.
- Se verificó la razonabilidad de los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoria externa son razonables (considerando el alcance de la auditoria, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso).
- Se revisaron los términos del encargo de auditoria, previo a la firma del contrato de presentación de servicios.

Asimismo, conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

 Se revisaron los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del equipo encargado de la auditoria que participara en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del despacho, Auditor Externo Independiente y personal



que participa en la auditoria, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.

Sin otro particular, y en espera de contar con su aprobación para ratificar la designación del auditor externo, agradecemos la atención que se sirva brindar al presente.

## Atentamente

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria del F/232246

> Gabriela Yañez Sanabria Delegado Fiduciario

## CONFORMIDAD

Aprobación para ratificar al Auditor Externo Gossler, S.C. (Crowe México)

Aceptado por:	√n
CARLOS GUEVARA VEGA	(Nombre y Firma)
Puesto:	
SUBPLIFECCION DE PINANCIAMLENTO Y	
PINANCIAMLENN Y	
COBERTIZAS	
Fecha:	
19 DE PEBRERO DE 2027	